RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA SOBRE EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE CENTRAL DE DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA), EN CALLE CERROJO N.º 38 DE MÁLAGA Y DEPENDENCIAS EXTERNAS DESTINADAS A ARCHIVOS, EN LA MISMA CALLE CERROJO N.º 36 Y EN LA PLAZA DE LA IMAGEN (C/ Pulidero n.º 6), CALLE OLLERÍAS N.º 4 Y CALLE SHERLOCK HOLMES N.º 2 LOCAL 2 DE LA CITADA CAPITAL, POR INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS.

Códigos Prinex : 9975 / 9956
META ACTUACIÓN COD. ME-003
Código Expediente G3 2025/001092
Código Expediente de Contratación GEC: 2025/495333

1. Naturaleza y objeto del contrato.

El contrato se define como contrato de servicios de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), al tratarse de una prestación de hacer consistente en el desarrollo de una actividad dirigida a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministros, obligándose el adjudicatario a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

El contrato tiene por objeto el servicio de limpieza de la Sede de la Dirección de AVRA en Málaga, Módulo Principal del Edificio conocido como Casa del Obispo, sito en C/ Cerrojo, 38 de Málaga, compuesto de planta baja y dos plantas en altura en las que se ubican los trabajadores de la Agencia así como las dependencias destinadas a archivo, ubicadas en C/ Ollerías, 4 y Pulidero, 6 y Sherlok Holmes 2-2 de Málaga.

2. Necesidad, idoneidad de la contratación.

De conformidad con los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), la licitación del contrato de servicio que se se propone queda plenamente justificada por la necesidad de mantener las oficinas de la Agencia, en las que se realiza tanto el trabajo interno como atención a la ciudadanía, en las debidas condiciones de limpieza e higiene que permitan un uso satisfactorio de las instalaciones.

AVRA no cuenta con medios materiales ni personales propios para afrontar las necesidades descritas, lo que motiva la circunstancia que haya de acudirse a la contratación externa.

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		18/07/2025 12:04:06	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwgS3tq55Se0c8tG5E09d7q28u3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. Presupuesto .

De conformidad con el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto de licitación asciende a 42.027,90.-euros, IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21 % y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido de 50.853,76.-euros.

De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el contrato tendrá un valor estimado de 130.503,85.-euros, IVA excluido .

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en las actuaciones con código 9975 y 9956(META 003). La imputación presupuestaria y anualidades serían:

Partida Presupuestaria	Anualidad	Tipo Partida	Fuente Financiera	Importe Sin Iva	Importe Con Iva
ME-003	2025	9956.1.91.2	Presupuesto AVRA (60%)	2.279,87	3.077,82
ME-003		9956.1.10.7	***IVA no deducible***	**797,96**	
ME-003		9975.1.91.2	Presupuesto AVRA (40%)	1.519,91	1.839,09
ME-003	2026	9956.1.91.2	Presupuesto AVRA (60%)	22.936,87	27.753,61
ME-003		9956.1.10.7	***IVA no deducible***	**4.816,74**	
ME-003		9975.1.91.2	Presupuesto AVRA (40%)	15.291,25	18.502,41

4. Fraccionamiento del objeto del contrato en lotes:

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, no procede la división en lotes del objeto de este contrato, dado que la adjudicación a una pluralidad de contratistas para prestar el servicio en un espacio común, derivaría en descoordinación del servicio y prestación ineficiente del mismo, que podría llegar incluso a dificultar para dirimir responsabilidades, ejecutar penalidades etc.

5. Plazo de duración y posibilidad de prórroga.

De conformidad con el artículo 29 de la LCSP, se prevé un plazo de duración de 12 meses, con posibilidad de dos prorrogas por otros 12 meses cada una.

Vista la Memoria justificativa para la contratación suscrita por la Jefatura de la Sección de Gestión de la Dirección Provincial de AVRA en Málaga, en virtud de las facultades contenidas en el art. 17.2 d) el Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		18/07/2025 12:04:06	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwgS3tq55Se0c8tG5E09d7q28u3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

aprueban los Estatutos de AVRA y en el Art. 118 del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017, y todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

ÚNICO.-Acordar el inicio del expediente de contratación de LIMPIEZA DE LA SEDE CENTRAL DE DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA), EN CALLE CERROJO N.º 38 DE MÁLAGA Y DEPENDENCIAS EXTERNAS DESTINADAS A ARCHIVOS, EN LA PLAZA DE LA IMAGEN (C/ Pulidero n.º 6), CALLE OLLERÍAS N.º 4 Y C/ SHERLOCK HOLMES N.º 2 LOCAL 2, TODOS ELLOS EN LA CITADA CAPITAL, POR INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS mediante procedimiento abierto simplificado, por un presupuesto máximo de licitación que asciende a 42.027,90 € euros, IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21 % y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido de 50.853,76 euros y por un plazo de ejecución de 12 meses, con posibilidad de dos prórrogas por otros 12 meses cada una.

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en las actuaciones con código 9975 y 9956 (META 003).

En Málaga a la fecha de la firma digital.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Juan Jesús Bernal Ortiz.

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		18/07/2025 12:04:06	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwgS3tq55Se0c8tG5E09d7q28u3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	